



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ROMOVENTE: ROBERTO HERRERA MAAS, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE, POR LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECHE".

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE DZITBALCHÉ, CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: LUIS RONALDO SALAZAR CAUICH, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL CON SEDE EN DZITBALCHÉ.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/AYTO/43/2024**, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido por Roberto Herrera Maas, candidato a la presidencia del honorable ayuntamiento de Dzitbalché, Campeche, por la coalición "sigamos haciendo historia en Campeche" en contra del **"RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL A LA ELECCIÓN PARA COMPONENTES DEL AYUNTAMIENTO DE DZITBALCHÉ DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN"** (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas del día de hoy veintisiete de agosto de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE, AL TERCERO INTERESADO Y DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintisiete de agosto del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/AYTO/43/2024.

PROMOVENTE: ROBERTO HERRERA MAAS, EN SU CALIDAD DE CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DZIBALCHÉ, POR LA COLACIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CAMPECH"

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DZIBALCHÉ

TERCERO INTERESADO: LUIS RONALDO SALAZAR CAUICH, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE DZIBALCHÉ.

ACTO IMPUGNADO: "RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL A LA ELECCIÓN PARA COMPONENTES DEL AYUNTAMIENTO DE DZIBALCHÉ DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASÍ COMO LA VALIDEZ DE DICHA ELECCIÓN" (sic).

Con fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, da cuenta a la presidencia con el acuerdo de fecha veintisiete de agosto de mayo de la magistrada instructora. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **ACUERDA:**

PRIMERO: Se fija el día veintisiete de agosto del año en curso, a las 20:00 horas la audiencia de alegatos solicitada por Zhaira Paulette Contreras Cuevas, representante legal de Roberto Herrera Maas, la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma de videoconferencias TELMEX, a la que podrá acceder mediante la liga que le proporcionará el Actuario de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche a través del número telefónico proporcionado para su localización.

Para ello, se instruye a la titular del área de informática de este Tribunal Electoral local, proporcionar soporte técnico especializado, garantizando que las herramientas digitales que se utilicen, brinden la seguridad informática necesaria



para llevar a cabo la diligencia y resguardar la información de quienes intervienen en ella.

En caso de que al momento de llevarse a cabo la audiencia, la promovente, presente algún inconveniente para acceder a la plataforma, a través de la liga proporcionada, podrá comunicarse al número telefónico 9818113202, extensión 110, para brindarle el apoyo técnico que requiera.

Así mismo, hágase saber a la promovente que para el desahogo de la audiencia de alegatos, estarán presentes los integrantes del Pleno del Tribunal Electoral y del personal que al efecto designen; dicha audiencia tendrá una duración máxima de treinta minutos, como se establece en el artículo 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: En la audiencia solicitada se permitirá el uso de la voz a Zhaira Paulette Contreras Cuevas, representante legal de Roberto Herrera Maas, la cual podrá estar acompañada de su representado y fungir como su portavoz o interlocutora. Al concluir la intervención del compareciente, los integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral, podrán realizar las manifestaciones correspondientes, tal como lo establece el numeral 184 del Reglamento Interior antes mencionado.

TERCERO: Como lo dispone el numeral 186 del citado Reglamento, para la resolución del medio de impugnación, no se tomará en cuenta lo sucedido o manifestado en la audiencia de alegatos, esto en razón de que, las audiencias de alegatos sirven como instrumento para que las y los juzgadores escuchen los puntos de vista de las partes; sin que su finalidad sea ampliar las demandas, aportar pruebas o mejorar los agravios.

Notifíquese al actor y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (27 de agosto de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.